

# Remuneraciones del Personal Área Educación Antuco 2025

## Personal Docente

Se cancelan haberes según lo establece el Estatuto Docente cuyas últimas modificaciones entraron en vigencia el 01 de julio de 2017.

**Remuneración Básica Mínima Nacional:** desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025 se pagan \$19.206.- por cada hora de contrato de enseñanza básica y \$20.208.- por cada hora de contrato de enseñanza media.

**Complemento de Zona:** Se paga un 25% del total de la RBMN como monto correspondiente a esta asignación.

**Asignación de Experiencia:** Se cancela por este concepto el monto resultante de aplicar en la tabla de bienios del Estatuto Docente la multiplicación entre la RBMN y el porcentaje asociado al número de bienios (dos años de desempeño docente) al 50%.

**Asignación de Responsabilidad Directiva:** Porcentaje que se aplica sobre la RBMN para obtener el monto a pagar y que no puede ser inferior a un 25%

**Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica:** Porcentaje que se aplica sobre la RBMN para obtener el monto a pagar y que no puede ser inferior a un 20% para el jefe de UTP de mínimo 15% para otros colaboradores para la UTP.

**Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional. ATDP:** Pago a docentes según su experiencia particular, según un componente de Progresión y según un componente fijo.

**Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios. ACP:** Equivale a la suma del 20% del total de la ATDP a que tiene derecho el docente más un componente fijo ponderado por la carga horaria docente sobre un máximo de 44 horas.

**Bonificación de Reconocimiento Profesional BRP:** Se cancela un componente por poseer título profesional de educador que para 2025 alcanza a \$337.461.- Además, para los docentes que poseen una mención se paga la suma de \$112.490.-

## Personal Asistente de la Educación

A este personal, que se rige por las normas del Estatuto Asistentes de la Educación, normado por Ley 21.101, que fija y establece Deberes y Derechos de los Funcionarios que se desempeñan en los Establecimientos Educativos.

Asignación de la ley 19.464: Es un monto que se cancela a todo Asistente de la Educación que se desempeña en un establecimiento educacional. Para 2025 el monto tiene un valor desde los 503.87 pesos hasta 1.275 por hora según establecimiento que corresponda.

## Personal DAEM

A este personal lo rige el Código del Trabajo y cuya remuneración se gestiona a suma alzada, de común acuerdo entre el alcalde y el trabajador, diferenciando entre niveles Profesionales, Técnicos y Auxiliares/Conductores.